



Oferta de AXA México para el
cuidado de la salud de los
colaboradores de:

UNISON

Este material es informativo. El producto se regirá por las disposiciones contractuales y legales aplicables. Para conocer a detalle los alcances, coberturas y exclusiones consulta las condiciones generales de la póliza.

Oferta de Valor



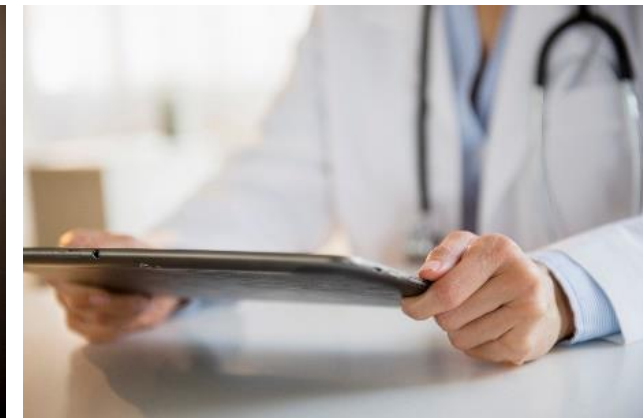
Cuidado Integral+®



Protección y cobertura

Es el primer seguro de Gastos Médicos Empresarial que busca la **contención en los incrementos de prima anual** para incentivar la renovación y colocación de nuevas pólizas. Al mismo tiempo, mantiene a los **asegurados saludables** ofreciendo opciones de atención oportuna de manera ágil durante toda la vigencia, combatiendo el ausentismo y presentismo por enfermedad

Invita a tus colaboradores a usar su salud





Cuidado Integral+® ofrece:



Protección y cobertura

Atención con especialistas y hospitales de prestigio en convenio cuando los asegurados requieran este servicio



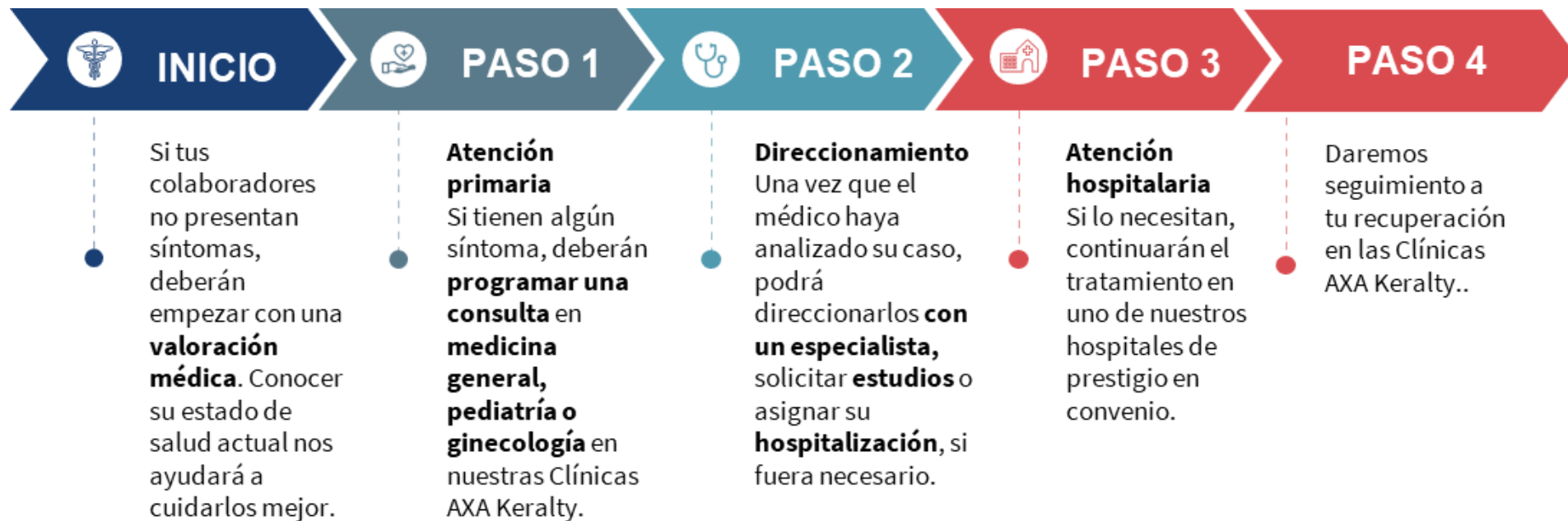
Consultas virtuales o presenciales ilimitadas y sin costo para todos los asegurados en el momento en que las necesiten
(Medicina general, pediatría y ginecología)

Valoración del estado de salud de tus clientes a través de una Cuestionario de Salud digital, analizando riesgos
(Salud cardiovascular, sexual, mental y prevención temprana del cáncer)

Acompañamos a nuestros asegurados en todo momento, reforzando así nuestra filosofía de Ser Cuidadores de la Salud



JOURNEY CUIDADO INTEGRAL SALUD





Modalidades Cuidado Integral+®



Protección y cobertura

Cuidado Integral Salud Más Ahorro	
Dirigido a	Negocios que buscan contener costos de manera acelerada
Beneficios	Para el Contratante
	Descuento* variable en la contratación *Para otorgar el descuento se considerará únicamente a la población que se encuentre ubicada en ciudades con Clínica AXA Keralty
	Para el Asegurado
	Consultas virtuales o presenciales ilimitadas de atención médica primaria sin costo para todos los asegurados en el momento en que las necesiten. De no seguir el proceso de atención médica, el asegurado tendrá una participación del 50% en los gastos hospitalarios

Propuesta Económica



Opción 1. Cuidado Integral Salud / Mismos términos y condiciones

	UNISON
Prima Neta Anual	\$ 92,089,245
+Recargo por Pago Fraccionado	\$ -
+Derecho de póliza	\$ 266,570
Subtotal	\$ 92,355,815
+IVA 16%	\$ 14,776,930
Prima Total Anual	\$ 107,132,745

El costo ofertado considera lo siguiente:

Asegurados cotizados	4,450
Incremento en tarifa	6.72%

Esta propuesta considera lo siguiente:

- Cuidado Integral Salud*
- Deducible para enfermedad de 12.6 UMAM
- Coaseguro 10% / Tope de 100 mil pesos
- Deducible para accidente de 1 UMAM
- Siempre que el monto de la reclamación sea superior al deducible contratado al cumplir Apego se condona -\$2,500 de deducible y 10% de coaseguro
- Para los asegurados fuera de Hermosillo aplica mismo deducible y Coaseguro aquí indicado sin necesidad de cumplir con el apego

La oferta se sujeta a la comprobación de la ubicación geográfica de los asegurados del segmento prestación, la cual al menos el 88% debe estar ubicado en ciudades con AXA Keralty y ser emitidos bajo la oferta de Cuidado Integral. Las ciudades que son las siguientes: CDMX, Tijuana, Hermosillo, Puebla, Querétaro, Guadalajara y Chihuahua.

La aplicación de la oferta de Cuidado Integral en la vigencia 21-22 (Cuidado Integral Estándar) tenía un beneficio que aplicaba de la siguiente manera: En caso de requerir una hospitalización y el asegurado se apegue al proceso, aplica deducible de carátula al 50% y coaseguro al 50% de los contratados.

*Para la vigencia 22-23 la oferta de Cuidado Integral (Cuidado Integral Salud) tendrá una actualización en donde la aplicación deberá de ser de la siguiente manera: Si el Asegurado requiere una hospitalización y NO cumple con el proceso de apego⁽¹⁾ de atención médica, tendrá una participación adicional al porcentaje de coaseguro contratado en la póliza y/o endosos correspondientes, del 50% sobre los gastos procedentes de la factura hospitalaria.

El pago de complementos deberá cumplir con el apego, es decir, acudir para su control, direccionamiento y seguimiento de su siniestro a las clínicas de AXA Keralty

(1) Apego: Se refiere a cuando el asegurado recibe la atención médica a través del proceso definido en Cuidado Integral+®, es decir, al acudir a las Clínicas de AXA Keralty, y en caso de que el médico tratante considere necesario el direccionamiento con médicos especialistas o ser hospitalizado, el asegurado deberá ir a uno de los hospitales de prestigio en convenio del programa.

Ejemplo Participación con Apego a Cuidado Integral Salud

Asegurado requiere intervención de nariz, sin embargo no sigue el proceso de Cuidado Integral y acude a un hospital y con un especialista no indicados por nuestros médicos.

Elegibles Endoso de Nariz y Senos

Paranasales:

- Deducible: 12.6 UMAM (\$36,856.13)
- Al cumplir red completa se condona \$2,500 de deducible y -10% de coaseguro
- Coaseguro: 10%
- Tope de Coaseguro: \$100,000 MN

*Sin contemplar honorarios médicos

Concepto	Factura Hospitalaria	Honorarios médicos
Gastos Totales Factura Hospitalaria*	\$151,000	\$30,000
Gastos personales	\$1,000	
Gastos totales procedentes	\$150,000	\$30,000
Deducible Endoso Nariz / A cargo del Asegurado	\$34,356.13	
Gastos después del deducible	\$115,643.87	
Coaseguro 10% Endoso Nariz	Condonación 10pp	Condonación 10pp
Gastos después del coaseguro Cubiertos por AXA	\$115,643.87	\$30,000
Participación del Asegurado Factura hospitalaria + Gastos Personales	\$35,356.13	\$0

Ejemplo Participación Adicional del 50% **Cuidado Integral Salud**

Asegurado requiere intervención de nariz, sin embargo no sigue el proceso de Cuidado Integral y acude a un hospital y con un especialista no indicados por nuestros médicos.

Elegibles Endoso de Nariz y Senos Paranasales:

- Deducible: 12.6 UMAM (\$36,856.13)
- Coaseguro: 10%
- Tope de Coaseguro: \$100,000 MN

Recuerda: no contabilizará para tope de coaseguro

*Sin contemplar honorarios médicos

Concepto	Factura Hospitalaria	Honorarios médicos
Gastos Totales Factura Hospitalaria*	\$151,000	\$30,000
Gastos personales	\$1,000	
Gastos totales procedentes	\$150,000	\$30,000
Deducible Endoso Nariz / A cargo del Asegurado	\$36,856.13	
Gastos después del deducible	\$113,143.87	
Coaseguro 60% Endoso Nariz + Participación Adicional del 50% por no seguir el proceso	\$67,886.32	
Gastos después del coaseguro Cubiertos por AXA	\$45,257.55	\$30,000
Participación del Asegurado Factura hospitalaria + Gastos Personales	\$105,742.45	\$0



Opción 2. Cuidado Integral Salud

	UNISON
Prima Neta Anual	\$ 94,792,578
+Recargo por Pago Fraccionado	\$ -
+Derecho de póliza	\$ 266,570
Subtotal	\$ 95,059,148
+IVA 16%	\$ 15,209,464
Prima Total Anual	\$ 110,268,611

El costo ofertado considera lo siguiente:

Asegurados cotizados	4,450
Incremento en tarifa	9.85%

Esta propuesta considera lo siguiente:

- Cuidado Integral Salud*
- Deducible para enfermedad de 6.3 UMAM
- Coaseguro 10% / Tope de 100 mil pesos
- Deducible para accidente de 1 UMAM
- Siempre que el monto de la reclamación sea superior al deducible contratado al cumplir Apego se condona -\$2,500 de deducible y 10% de coaseguro
- Suma Asegurada Prótesis, Órtesis y ayudas funcionales de 200 mil pesos
- Para los asegurados fuera de Hermosillo aplica mismo deducible y Coaseguro aquí indicado sin necesidad de cumplir con el apego

La oferta se sujeta a la comprobación de la ubicación geográfica de los asegurados del segmento prestación, la cual al menos el 88% debe estar ubicado en ciudades con AXA Keralty y ser emitidos bajo la oferta de Cuidado Integral. Las ciudades que son las siguientes: CDMX, Tijuana, Hermosillo, Puebla, Querétaro, Guadalajara y Chihuahua.

La aplicación de la oferta de Cuidado Integral en la vigencia 21-22 (Cuidado Integral Estándar) tenía un beneficio que aplicaba de la siguiente manera: En caso de requerir una hospitalización y el asegurado se apegue al proceso, aplica deducible de carátula al 50% y coaseguro al 50% de los contratados.

*Para la vigencia 22-23 la oferta de Cuidado Integral (Cuidado Integral Salud) tendrá una actualización en donde la aplicación deberá de ser de la siguiente manera: Si el Asegurado requiere una hospitalización y NO cumple con el proceso de apego⁽¹⁾ de atención médica, tendrá una participación adicional al porcentaje de coaseguro contratado en la póliza y/o endosos correspondientes, del 50% sobre los gastos procedentes de la factura hospitalaria.

El pago de complementos deberá cumplir con el apego, es decir, acudir para su control, direccionamiento y seguimiento de su siniestro a las clínicas de AXA Keralty

(1) Apego: Se refiere a cuando el asegurado recibe la atención médica a través del proceso definido en Cuidado Integral+®, es decir, al acudir a las Clínicas de AXA Keralty, y en caso de que el médico tratante considere necesario el direccionamiento con médicos especialistas o ser hospitalizado, el asegurado deberá ir a uno de los hospitales de prestigio en convenio del programa.

Ejemplo Participación con Apego a **Cuidado Integral Salud**

Asegurado requiere intervención de nariz, sin embargo no sigue el proceso de Cuidado Integral y acude a un hospital y con un especialista no indicados por nuestros médicos.

Elegibles Endoso de Nariz y Senos Paranasales:

- Deducible: 6.3 UMAM (\$18,428.07)
- Al cumplir red completa se condona \$2,500 de deducible y -10% de coaseguro
- Coaseguro: 10%
- Tope de Coaseguro: \$100,000 MN

*Sin contemplar honorarios médicos

Concepto	Factura Hospitalaria	Honorarios médicos
Gastos Totales Factura Hospitalaria*	\$151,000	\$30,000
Gastos personales	\$1,000	
Gastos totales procedentes	\$150,000	\$30,000
Deducible Endoso Nariz / A cargo del Asegurado	\$15,928.07	
Gastos después del deducible	\$134,071.93	
Coaseguro 10% Endoso Nariz	Condonación 10pp	Condonación 10pp
Gastos después del coaseguro Cubiertos por AXA	\$134,071.93	\$30,000
Participación del Asegurado Factura hospitalaria + Gastos Personales	\$16,928.07	\$0

Ejemplo Participación Adicional del 50% **Cuidado Integral Salud**

Asegurado requiere intervención de nariz, sin embargo no sigue el proceso de Cuidado Integral y acude a un hospital y con un especialista no indicados por nuestros médicos.

Elegibles Endoso de Nariz y Senos

Paranasales:

- Deducible: 6.3 UMAM (\$18,428.07)
- Coaseguro: 10%
- Tope de Coaseguro: \$100,000 MN

Recuerda: no contabilizará para tope de coaseguro

*Sin contemplar honorarios médicos

Concepto	Factura Hospitalaria	Honorarios médicos
Gastos Totales Factura Hospitalaria*	\$151,000	\$30,000
Gastos personales	\$1,000	
Gastos totales procedentes	\$150,000	\$30,000
Deducible Endoso Nariz / A cargo del Asegurado	\$18,428.07	
Gastos después del deducible	\$131,571.93	\$30,000
Coaseguro 60% Endoso Nariz + Participación Adicional del 50% por no seguir el proceso	\$78,943.16	
Gastos después del coaseguro Cubiertos por AXA	\$52,628.77	\$30,000
Participación del Asegurado Factura hospitalaria + Gastos Personales	\$98,371.23	\$0

Anexos



Endoso Cuidado Integral Salud

CUIN-105 Cuidado Integral Salud

Mediante la inclusión del presente endoso, se otorga el siguiente beneficio al Asegurado:

1. Acceso a un proceso de atención médica y direccionamiento que está determinada por los siguientes componentes:

a. Atención Médica de Primer Contacto en Clínicas AXA Keralty

El Asegurado deberá acudir con los médicos de primer contacto (médico general, pediatra y/o ginecólogo) en las Clínicas AXA Keralty para atender cualquier alteración de su salud.

Para ello, el Asegurado podrá agendar de manera previa su consulta a través de los medios electrónicos indicados en axakeralty.mx, así como en el número único 55 5169-3080 o en cualquier Clínica AXA Keralty, cuyos datos están especificados en <https://axa.mx/seguro-gastos-medicos/linea-hospitalaria-pymes>

Si por la condición presentada por el Asegurado, el médico de primer contacto de la Clínica AXA Keralty determina que es necesaria la atención con algún especialista, otorgará al Asegurado una orden de referencia médica, asimismo se le indicará el proveedor en convenio AXA Keralty que podrá atender su caso.

La atención médica de primer contacto no tiene límite de eventos y el costo de la consulta está cubierto por el beneficio contenido en el presente endoso. En caso de que sea necesario realizar procedimientos médicos dentro del consultorio, el costo de estos correrá a cargo del Asegurado.

Para acceder a este beneficio no se requiere contar con un diagnóstico definitivo ni rebasar el Deducible contratado. En ningún caso aplica pago por reembolso.

b. Consulta y tratamiento con médico especialista

Posterior a la valoración del médico de primer contacto y si el médico lo considera necesario, se le brindará una orden de referencia hacia un médico especialista con la finalidad de que el Asegurado acuda a una consulta para continuar con su atención médica. Tanto el costo de la consulta, como cualquier procedimiento realizado dentro del consultorio deberá ser cubierto por el Asegurado de manera directa. El proveedor al que el Asegurado fue referenciado, podrá otorgar un costo preferencial para este servicio.

Para acceder a este beneficio no se requiere contar con un diagnóstico definitivo ni rebasar el Deducible contratado; en esos casos no aplica pago por reembolso. En ningún caso aplica pago directo.

c. Atención Hospitalaria en Hospitales Sede

Si a consideración del médico de primer contacto o médico especialista al que fue referido, el Asegurado requiere una atención hospitalaria, el médico direccionará al Asegurado a un Hospital en Convenio AXA Keralty específico (denominado Hospital Sede) para continuar con la atención médica, mediante una orden de referencia con el cual el Asegurado podrá hacer uso de los procesos de pago directo y/o programación de servicios, exclusivamente en el hospital al que se le direcciona.

Los Hospitales Sedes están especificados en <https://axa.mx/seguro-gastos-medicos/linea-hospitalaria-pymes>



Endoso Cuidado Integral Salud

La cobertura del evento hospitalario está determinada por lo establecido en las condiciones generales de la póliza contratada, así como a los endosos correspondientes.

Asimismo, mediante el presente endoso se modifica la participación del Asegurado en aquellos casos en los que NO se haya seguido cada uno de los puntos descritos en el proceso de atención médica del numeral anterior, conforme a lo siguiente:

Participación del Asegurado en factura hospitalaria

Si el Asegurado requiere una hospitalización y NO se apegue al proceso de atención médica descrito en el numeral 1 incisos a, b y c, tendrá una participación adicional al porcentaje de coaseguro contratado en la póliza y/o endosos correspondientes, del 50% sobre los gastos procedentes de la factura hospitalaria. **En estos casos, la participación del Asegurado, tanto la correspondiente al coaseguro contratado como la participación adicional antes referida, NO contará para el concepto de Tope de Coaseguro que se haya contratado.**

Emergencia Médica o Urgencia Médica

En los siguientes casos, el Asegurado podrá acudir de manera directa a un Hospital sin que aplique la participación adicional mencionada en el punto anterior:

1. Paro respiratorio, asfixia, ahogamiento u obstrucción de las vías aéreas respiratorias.
2. Herida grande y profunda en el tórax que provoca dificultad para respirar, meter o sacar aire de los pulmones.
3. Heridas grandes y profundas de la cara, el maxilar, la mandíbula o el cuello que compliquen la adecuada respiración.
4. Lesiones que penetren la cabeza, el tórax o el abdomen provocadas por arma blanca o arma de fuego.
5. Hemorragias o sangrados severas o pérdidas de sangre incontrolables.
6. Quemaduras en más de la mitad del cuerpo o que se expone músculo o hueso.
7. Combinación de los siguientes síntomas: intenso dolor y/ardor en estómago o riñones. con fiebre, escalofríos, náuseas y vómitos frecuentes (5 episodios en menos de 1 hora) y/o abundantes.
8. Diarreas acuosas y/o explosivas de gran frecuencia y volumen (5 evacuaciones en menos de 2 horas), acompañadas de palpitations intensas, palidez, sensación de mareo y/o desmayo.
9. Abundante sangre en las evacuaciones o en la orina, vómitos o tos con sangre.
10. Trauma craneoencefálico severo con múltiples lesiones y pérdida de la conciencia.
11. Crisis convulsivas en menores de 10 años o incontrolables en adultos.
12. Alergia con dificultad para respirar o tragar saliva.

De la misma manera, en caso de Emergencia Médica o Urgencia Médica según se define en las Condiciones Generales de la presente póliza, no operará el proceso de atención y participación adicional del Asegurado descrito en el punto anterior del presente endoso.

En todos los casos mencionados, la condición médica presentada se validará contra el diagnóstico definitivo del Médico Tratante perteneciente al staff de Urgencias del hospital en donde el Asegurado haya recibido la atención. De no acreditarse la Emergencia o Urgencia Médica o en aquellos casos en que los síntomas hayan iniciado días antes de su ingreso a urgencias, se aplicará la participación adicional del Asegurado del 50% sobre los gastos procedentes de la factura hospitalaria.



Endoso Cuidado Integral Salud

La cobertura de los eventos descritos en este apartado, así como cualquier otro caso de Emergencia Médica o Urgencia Médica debidamente acreditada, está supeditada a la existencia de un diagnóstico definitivo y a lo establecido en las condiciones generales de la póliza, así como en los endosos correspondientes.

Al final de la vigencia de la póliza a la que se adhiere el presente endoso, la Compañía revisará la estadística de las hospitalizaciones ocurridas durante la vigencia que termina, a efecto de conocer el porcentaje de apego al programa que contempla el presente endoso, conforme a la siguiente fórmula:

$$\% \text{ APEGO} = \frac{\text{Número de Hospitalizaciones en apego al proceso descrito en el numeral 1 del presente endoso}}{\text{Número de Hospitalizaciones totales en la póliza (sin Emergencias Médicas o Urgencias Médicas)}}$$

Con base en el resultado obtenido, la Compañía podrá otorgar o negar al Contratante la inclusión del presente endoso en la renovación de la póliza.

Para los demás términos y condiciones, aplicarán las Condiciones Generales vigentes del producto contratado.

Este Endoso forma parte del Contrato de Seguro.

**Siniestralidad
actual**



Siniestralidad UNISON al cierre de Octubre



Protección y cobertura

Corte Octubre 2022	Vigencia 2021-2022
Pma Neta Emitida	83,090,429.22
PN Devengada	78,309,883.98
Monto de Siniestralidad	80,781,578.00
% Siniestralidad	103.16%

	STAUTITULARES	STAUDEPENDIENTES	CONFIANZATITULARES	CONFIANZADEPENDIENTES	STEUSTITULARES	STEUSDEPENDIENTES	SIUSTITULARES	SIUSDEPENDIENTES	UNISON TOTAL
	FW16601R, FW16601V, FW16601W, FW16601X	FW16600T, FW16600X, FW16600Y, FW16600Z, FW86545A	FW23347Q, FW23347R	FW23539J, FW23539P, FW23539Q, FW23539R	FW16602V, FW16602W	FW16603V, FW16603W	FW32833K, FW32833L	FW32834K, FW32834L	SUMA
Corte Octubre 2022	Vigencia 2021-2022	Vigencia 2021-2022							Vigencia 2021-2022
Pma Neta Emitida	43,524,444.95	19,675,141.44	8,717,860.30	4,588,771.63	4,903,520.25	1,376,731.33	226,629.45	77,329.87	83,090,429.22
PN Devengada	41,020,298.80	18,543,147.00	8,216,284.78	4,324,760.11	4,621,399.91	1,297,522.13	213,590.50	72,880.75	78,309,883.98
Monto de Siniestralidad	35,875,459.55	23,914,027.87	9,233,728.02	2,615,785.16	7,449,624.96	1,261,610.02	379,767.70	51,574.68	80,781,577.96
% Siniestralidad	87.46%	128.96%	112.38%	60.48%	161.20%	97.23%	177.80%	70.77%	103.16%